



DEPARTAMENTO DE SALUD DE TENNESSEE
NOTIFICACIÓN CONFORME A LA LEY DE REHABILITACIÓN Y
LA LEY SOBRE ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES (ADA)

De conformidad con los requisitos del artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Título II de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (“ADA, por sus siglas en inglés”), en su forma enmendada por la Ley de Enmiendas de la ADA de 2008, el Departamento de Salud de Tennessee no discriminará en contra de personas calificadas que tengan discapacidades por causa de su discapacidad con respecto a sus servicios, programas o actividades.

Empleo: Asimismo, el Departamento de Salud de Tennessee no discrimina por causa de discapacidad con respecto a sus prácticas de contratación o empleo, y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU. en virtud del Título I de la ADA.

Comunicación efectiva: El Departamento de Salud de Tennessee proporcionará, de modo general y previa solicitud, asistencias y servicios que faciliten una comunicación efectiva a personas calificadas que tengan discapacidades, de modo que puedan participar equitativamente en nuestros programas, servicios y actividades. Esto incluye intérpretes calificados de lenguaje por señas y otros métodos que permitan el acceso a la información y las comunicaciones a personas con discapacidades del habla, audición o visión.

Modificaciones de normativas y procedimientos: El Departamento de Salud de Tennessee realizará modificaciones razonables en normativas y programas para garantizar que las personas con discapacidades tengan una oportunidad equitativa para disfrutar de todos nuestros programas, servicios y actividades. Por ejemplo, se permite la entrada a nuestras oficinas de personas con animales de servicio, incluidos aquellos lugares en los que las mascotas están generalmente prohibidas.

Si necesita un intérprete de lenguaje por señas u otra asistencia o servicio auxiliar para lograr una comunicación efectiva, o una modificación razonable de normativas o procedimientos para participar en nuestros programas, servicios o actividades, informe a nuestro personal lo antes posible, aunque nunca con menos de 48 horas de anticipación a la fecha del evento en cuestión.

Asimismo, podrá comunicarse con Luvenia R. Harrison, Oficial de Derechos Civiles/Coordinadora de ADA al (615) 741-9421 o por correo electrónico a Luvenia.Harrison@tn.gov. Las personas que sean sordas, tengan problemas de audición, sean sordas/ciegas o tengan discapacidades del habla pueden comunicarse con nosotros a través de uno cualquiera de nuestros números de teléfono, llamando primero al Servicio de Retransmisión de Tennessee al 711. Nuestra asistencia es gratuita.

Ni la Ley de Rehabilitación ni la ADA requieren que el Departamento de Salud de Tennessee tome medida alguna que altere en lo fundamental la índole de sus programas o servicios ni que imponga una carga financiera o administrativa desmesurada.

Si tiene alguna queja acerca de la falta de acceso a un programa, servicio o actividad para personas con discapacidades, comuníquese con Luvenia R. Harrison, Oficial de Cumplimiento de Derechos Civiles/Coordinadora de ADA al (615) 741-942, Luvenia.Harrison@tn.gov. También puede presentar una queja ante la agencia federal correspondiente. Proporcionaremos la información de contacto de las agencias federales a las personas que deseen presentar una queja por discriminación ante una agencia federal.